



**ARRIENDA TERRENO SERVIU PARA LA  
INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL  
CIRCO "HNOS. VASQUEZ".**

**0359**

**RESOLUCION EX. Nº \_\_\_\_\_/2012**

**Arica, 13 MAR 2012**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. Nº 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.232, que establece el presupuesto del sector público para el año 2008; Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo Nº 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Ordinario Nº 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil; ); la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón; el Decreto nº 18 de 18 de Mayo de 2011, que designa al infrascrito Director SERVIU Región Arica y Parinacota; y

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud mediante correo electrónico de fecha 01.03.2012, del Sr. Juan Pérez Castillo, RUT. Nº 5.675.593-4, representante legal del Circo "Hnos. Vásquez", solicitando el terreno propiedad SERVIU, individualizado en el plano S.V.U. T. 128-1, ubicado en la calle Neutral, Avda. Santiago Arata y calle proyectada Diego de Almeyda, de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, para su instalación y funcionamiento, por el período del 09.04.2012 al 22.05.2012 con posibilidad de prórroga hasta el 28.05.2012;
- b) El Ord. Nº 0592 de 02.03.2012 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, en que acoge la solicitud antes mencionada y establece las condiciones que como representante del Circo "Hnos. Vásquez", debe aceptar para proceder a dictar la resolución de arrendamiento correspondiente;
- c) El correo electrónico de fecha 09.03.2012 del Sr. Juan Pérez Castillo, representante legal del Circo "Hnos. Vásquez", aceptando las condiciones indicadas en el Ord. Nº 0592 de 02.03.2012 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- d) Según las nuevas instrucciones del Oficio Ord. Nº 1430 del 13.12.06 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo ya no es necesario para los casos de arrendamientos solicitar autorización o informe a la SEREMI MINVU Regional;

**RESUELVO:**

1º ENTREGUESE en arrendamiento parte del terreno ubicado en la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre calle Neutral, Avda. Santiago Arata y calle proyectada Diego de Almeyda, propiedad de SERVIU, individualizado en el plano S.V.U. T. 128-1, al Sr. Juan Pérez Castillo, RUT. Nº 5.675.593-4, para la instalación y funcionamiento del Circo "Hnos. Vásquez", por el período del 09.04.2012 hasta el 22.05.2012 con posibilidad de prórroga hasta el 28.05.2012.

2º DEJASE establecido que el Circo "Hnos. Vásquez", destinarán el terreno para la instalación de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la que será retirada en su totalidad una vez vencido el plazo indicado y deberá dejar el terreno en las mismas condiciones de entrega, sin hoyos y en general libre de escombros y basuras. Para tales efectos, los interesados entregarán una garantía equivalente a \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), que deberá ser ingresada en la caja del Servicio, a más tardar el 19.03.2012, la cual será devuelta una vez comprobada la limpieza total del terreno y su restitución a SERVIU.

3º FIJASE como canon de arrendamiento el valor diario de 1,50 U.F. El valor total a pagar por el período solicitado es de 66 U.F. que los interesados deberán cancelar en la caja del Servicio a más tardar el 19.03.2012.

4º DEJASE establecido que el Circo "Hnos. Vásquez" al momento de proceder a su instalación, deberá obligatoriamente dejar como vía de escape una franja libre de 6.00 metros de ancho adenaña al costado del cerco existente en la prolongación de la calle Diego de Almeyda.

5º ESTABLECESE que el Circo "Hnos. Vásquez", deberá entregar al SERVIU, a más tardar el 19.03.2012 una copia de la autorización de la Subdirección de Higiene Ambiental del Servicio de Salud de Arica y del permiso municipal necesario para desarrollar actividades de comercio en ese lugar y del cumplimiento de todos los requisitos y modalidades que establezca para tal efecto la reglamentación vigente.

6º DEJASE expresa constancia de que SERVIU no se responsabilizará por la ocurrencia de ninguna clase de hechos, circunstancias o accidentes que pudieren acontecer en el predio durante su ocupación por el arrendatario y que afectaren a usuarios o a terceros ocupantes o transeúntes, directa o indirectamente. El arrendatario deberá mantener durante la vigencia del arrendamiento, una póliza de seguro para cubrir la responsabilidad civil extracontractual por daños ocasionados a terceros producidos dentro del Circo "Hnos. Vásquez".

7º ESTABLECESE que el incumplimiento de los plazos y requisitos estipulados en los puntos 2º y 3º, facultarán a este Servicio a dejar sin efecto la presente Resolución de Arrendamiento.

8º IMPUTESE, el valor a percibir en la cuenta Arriendos N° 115 - 06.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
  
**FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

  
EMAHEM  
Distribución:

- Sr. Juan Pérez Castillo.  
Domicilio : Pasaje Cochiguaz N° 9228 Villa Comercio.  
La Granja, Santiago. Cel: 92316488.  
Secretaria Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes y Archivos

**Lo que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes**

  
Ministro de FÉ



ORD: N° 0592 /2012

ANT: Su solicitud mediante correo electrónico de fecha 01.03.2012.

MAT: Solicita arriendo de terreno propiedad de SERVIU, para la instalación y funcionamiento del Circo "Hnos. Vásquez", del 09 de Abril al 22 de Mayo de 2012.

Arica, 02 MAR 2012

A: **SR. JUAN PEREZ CASTILLO**  
Representante del circo "Hnos. Vásquez"

DE: **FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.

En respuesta a su solicitud del antecedente, por el arrendamiento del terreno propiedad de SERVIU, ubicado en calles Neutral, Diego de Almeyda y Avda. Santiago Arata de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, para la instalación y funcionamiento del circo "Hnos. Vásquez", por el periodo del 09 de Abril al 22 de Mayo de 2012, informo a usted lo siguiente:

Se acepta el arrendamiento solicitado, desde el 09 de Abril al 22 de Mayo de 2012.

Para proceder a dictar la resolución de arrendamiento correspondiente, se requiere que como representante del circo "Hnos. Vásquez", acepte las siguientes condiciones:

1. Cancelar una garantía de arriendo de \$ 200.000 a más tardar el día 19 de Marzo de 2012.
2. El canon de arrendamiento diario es de 1.5 U.F. lo que multiplicado por los 44 días solicitados, suman 66 U.F. que deberán ser canceladas a más tardar el día 19 de Marzo de 2012.
3. Entregar copia de póliza de Seguro por Daños a Terceros y copia de Informe Técnico y de Prevención de Riesgo.
4. Al momento de proceder a la instalación del circo, se deberá obligatoriamente dejar como vía de escape una franja libre de 6.00 metros de ancho al costado del terreno peruano (Prolongación de la calle Diego de Almeyda).
5. La aceptación de estas condiciones, deberá hacernos llegar a más tardar el día 09 de Marzo de 2012.

**Héctor Cortes Neira**

**De:** andres godoy salinas [raf33b@hotmail.com]

**Enviado el:** Jueves, 01 de Marzo de 2012 12:25

**Para:** Héctor Cortes Neira

**Asunto:** solicitud arica circo hnos vasquez

don hector cortes ,solicito arriendo de terreno de ARICA frente a la villa Pedro Lagos, para la instalacion del circo hermanos vasquez desde el periodo comprendido entre el 9 de abril hasta el 22 de mayo del año 2012 ,# con la opcion de una prorroga de 6 dias mas hasta el 28 de mayo,

atento a sus comentarios

JUAN PEREZ CASTILLO

**Héctor Cortes Neira**

**De:** Héctor Cortes Neira  
**Enviado el:** Martes, 06 de Marzo de 2012 9:07  
**Para:** 'andres godoy salinas'  
**Asunto:** Oficio condicionante

Don Juan:

Envío a Ud. Ord. N° 0592 de fecha 02 de Marzo de 2012, en el cual se indican las condiciones que como representante legal del circo "Hnos. Vásquez" debe aceptar para proceder a dictar la resolución de arrendamiento solicitada, del 09 de Abril al 22 de Mayo de 2012 con posibilidad de una prórroga de 6 días.

Atte.



Héctor Cortes Neira  
Técnico Oficina de Terrenos

Serviu Región Arica y Parinacota  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
(56-58) 231642  
hcortes@minvu.cl

**Héctor Cortes Neira**

**De:** andres godoy salinas [raf33b@hotmail.com]  
**Enviado el:** Viernes, 09 de Marzo de 2012 1:57  
**Para:** Héctor Cortes Neira  
**Asunto:** RE: RV: Oficio condicionante

don Hector Cortes ,acepto las condiciones descritas en este correo para proceder al arrendamiento del terreno para la instalacion del circo hnos vasquez... atte , Juan Perez Castillo

From: hcortes@minvu.cl  
To: raf33b@hotmail.com  
Date: Tue, 6 Mar 2012 16:27:47 -0300  
Subject: RV: Oficio condicionante

Favor confirmar recibo del documento.

Atte.



Héctor Cortes Neira  
Técnico Oficina de Terrenos

Serviu Región Arica y Parinacota  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
(56-58) 231642  
hcortes@minvu.cl

**De:** Héctor Cortes Neira  
**Enviado el:** Martes, 06 de Marzo de 2012 9:07  
**Para:** 'andres godoy salinas'  
**Asunto:** Oficio condicionante

Don Juan:

Envío a Ud. Ord. N° 0592 de fecha 02 de Marzo de 2012, en el cual se indican las condiciones que como representante legal del circo "Hnos. Vásquez" debe aceptar para proceder a dictar la resolución de arrendamiento solicitada, del 09 de Abril al 22 de Mayo de 2012 con posibilidad de una prórroga de 6 días.

Atte.



Héctor Cortes Neira  
Técnico Oficina de Terrenos

Serviu Región Arica y Parinacota  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
(56-58) 231642  
hcortes@minvu.cl